Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato

Dirección de Planeación y Evaluación

Programa Institucional de Becas

Mayo 2016

Contenido

Introducción 3
Capítulo I. El Programa Institucional de Becas en el ITSUR 3
Antecedentes 3
Capítulo II. Estructura del Programa Institucional de Becas del ITSUR 4
Estructura básica 4
Recursos 5
Capítulo III. Operación del Programa Institucional de Becas del ITSUR 5
Objetivo General del Programa 5
Objetivos Específicos 6
Metas 6
Tipos de Becas 6
Etapas de Operación 7
Capítulo IV. Evaluación del Programa Institucional de Becas del ITSUR 9
Características de la evaluación 9
Criterios generales y estrategias para la evaluación del Programa 10
Medición y Análisis 10
Generación de estadísticas 11
Retroalimentación a las áreas involucradas 11
Recomendaciones y Mejoras 11
Anexos 13
Anexo A Becas: Características y Reglas de Operación 13

Introducción

El presente programa institucional de becas, es un programa confiable que se desarrolló para los alumnos del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, y que ofrece un panorama de las distintas convocatorias de becas que el Gobierno Federal, Estatal e Institución pone a disposición de manera transparente, oportuna, homogénea y con calidad, para cursar el nivel de educación superior.

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de educación y contribuir al crecimiento profesional, en este programa ayuda, de manera rápida y ordenada, a localizar becas de acuerdo a la situación de cada alumno, así como a conocer los requisitos y fechas de gestión. Esta pensado y creado para proveer de noticias relevantes e información en torno a las convocatorias. Asimismo, es, un mecanismo de recepción de quejas, comentarios, dudas o sugerencias de cualquiera de los temas relacionados con las becas o servicios que se te proporcionan.

Capítulo I. El Programa Institucional de Becas en el ITSUR

Antecedentes

Desde su fundación, el Instituto Tecnológico Superior Del Sur De Guanajuato ha buscado el ofrecer más y mejores oportunidades de acceso a la Educación Superior, todo ello mediante la oferta de programas educativos de calidad, el fortalecimiento de la infraestructura y la inclusión de todos los grupos sociales. Es en este último aspecto donde se han redoblado esfuerzos, buscando brindar Educación Superior de calidad en igualdad de condiciones mediante la gestión, promoción y otorgamiento de becas y apoyos económicos a todos aquellos estudiantes que tengan la firme convicción de mejorar su calidad de vida mediante la continuación de sus estudios.

Justificación

El Programa Institucional de Becas surge como respuesta natural a la necesidad de formalizar, estructurar y regular los esfuerzos que se realizan en diversas áreas de la institución, en lo referente a la gestión, otorgamiento y seguimiento de los diversos esquemas de becas y apoyos.

Capítulo II. Estructura del Programa Institucional de Becas del ITSUR

En este capítulo se establecen los aspectos estructurales básicos que sustentan la operación del Programa.

Estructura básica

Encargado de Becas

Es la figura responsable de la operación del Programa

Funciones

- Publica de convocatorias
- Establece fechas para la recepción y verificación de documentación
- Revisa expedientes
- Publica listas de aceptados

Estudiantes

Es el beneficiario y la razón de ser del programa.

Funciones

- Atiende convocatorias

- Integra expediente
- Captura solicitud

Jefe del Departamento de Promoción y Difusión

Tiene a su cargo la validación de los desplegados que se realizan mediante los medios autorizados dentro de la Institución

Funciones

- Valida solicitudes de publicación de información

Jefe de Estadística

Tiene a su cargo la recopilación de los indicadores de Becas y su captura en los diversos sistemas de información.

Funciones

- Recopila indicadores
- Captura indicadores en los diferentes sistemas de información

Recursos

El Programa Institucional de Becas opera con base en la publicación de convocatorias por parte de las diversas dependencias y entidades del Gobierno, así como en la elaboración de convenios internos y externos.

Capítulo III. Operación del Programa Institucional de Becas del ITSUR

Objetivo General del Programa

Incrementar la cobertura de la Educación Superior mediante el otorgamiento de becas y mecanismos de apoyo, mejorando así las oportunidades de acceso, a la vez que se promueve la permanencia de los estudiantes.

Objetivos Específicos

1. Promover entre los estudiantes los diversos tipos de becas y apoyos económicos que se ofrecen de manera recurrente.
2. Apoyar a los estudiantes en los trámites requeridos para solicitar una beca
3. Difundir entre la comunidad estudiantil todos aquellos apoyos extraordinarios provenientes de Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales.

Metas

En el 2016 contar con el 56.42% de alumnos beneficiados con algún tipo de apoyo económico para continuar con sus estudios superiores

Tipos de Becas

Con la finalidad de cumplir con el objetivo general del presente programa, el ITSUR ofrece diversas becas y apoyos económicos, los cuales se agrupan de acuerdo con el origen de los fondos económicos, siendo los principales de origen Institucional, Estatal y Federal.

Las principales becas y apoyos que se ofrecen son:

- Descuento por convenio
- Descuento por rendimiento
- Beca alimenticia
- Beca Tutor
- Manutención
- Apoya tu transporte

La descripción de las características de cada tipo de beca, así como sus reglas de operación se encuentran en el Anexo A del presente programa.

Etapas de Operación

La operación general del Programa de Institucional de Becas se realiza de la siguiente manera

	Actividad	Descripción	¿Quién participa?
1	Liberación de convocatorias	Las diversas Dependencias de Gobierno, así como Organismos no gubernamentales y el ITSUR establecen y liberan las convocatorias para los diferentes apoyos y becas	Dependencias de gobierno, Organizaciones no Gubernamentales e ITSUR
2	Publicación de convocatorias	El responsable de Becas publica, utilizando los diversos medios autorizados, las convocatorias liberadas. Estableciendo fechas para la recepción y verificación de documentación. En el caso particular de la beca alimenticia, el responsable del Departamento de Tutorías realiza la publicación de la convocatoria.	Responsable de Becas, Responsable de Tutorías.
3	Captura de solicitudes	Una vez publicadas las convocatorias, los estudiantes interesados deberán acudir al	Estudiantes

		departamento de Becas para solicitar los formatos correspondientes y posteriormente entregar la documentación requerida.	
4	Revisión de expedientes	El responsable de Becas realiza la revisión de los expedientes de los solicitantes. En caso de cumplir con todos los requisitos, la solicitud enviada a los diferentes sistemas para su validación. En caso contrario se notifica al estudiante del incumplimiento de los requisitos. En el caso particular de la beca alimenticia, el responsable del Departamento de Tutorías realiza la revisión de expedientes.	Responsable de Becas, Responsable de Tutorías.
5	Publicación de listas	El responsable de Becas pública las listas de aceptados, utilizando los diferentes medios autorizados. En el caso particular de la Beca de manutención, el responsable de	Responsable de Becas, Responsable de Tutorías.

		Becas realizará la entrega de las tarjetas Bancarias. Para el caso de la beca alimenticia, el responsable de tutorías notifica a los estudiantes beneficiados, así como a los responsables del servicio de cafetería.	
6	Elaboración del Reporte	Elabora reporte semestral de Becas y lo entrega al Departamento de Estadística	Responsable de Becas

Capítulo IV. Evaluación del Programa Institucional de Becas del ITSUR

La evaluación del Programa Institucional de Becas es un proceso sistemático, que para llevarlo a cabo se requiere la realización de una serie de etapas interrelacionadas y ordenadas.

Características de la evaluación

- Debe llevarse a cabo oportunamente.
- Contrasta el logro de los objetivos.
- Permite corroborar el logro de los objetivos.
- Favorece la generación de estadísticas.
- Conduce a la mejora del Programa a través del análisis de los resultados del mismo.
- Produce elementos de retroalimentación hacia la alta dirección de la Institución

Criterios generales y estrategias para la evaluación del Programa

Con la finalidad de asegurar en el mayor grado posible el cumplimiento de los Objetivos de este programa, se establecen como criterios y estrategias de evaluación los siguientes:

- Analizar los resultados de la retroalimentación de los estudiantes mediante las encuestas de servicio
- Presentar ante la alta dirección los resultados obtenidos de manera trimestral
- Analizar los resultados obtenidos, así como la retroalimentación de los estudiantes y la alta dirección.
- Proponer y Tomar acciones preventivas y/o correctivas de manera oportuna

Medición y Análisis

La medición del presente programa se realizará mediante el seguimiento de los indicadores solicitados por los diversos Sistemas de Información, siendo los principales:

Indicador	Descripción	Formula
911	Cantidad de becas otorgadas a los estudiantes, clasificado de acuerdo al tipo de beca y reportado de manera semestral.	[Número de becas otorgadas por categoría]
Básico	Indicador del TecNM	[Alumnos beneficiados/Matrícula Vigente]*100
SII	Indicador del Sistema Integral de Información del TecNM. Únicamente aplica para la beca de manutención.	[Número de solicitudes/Número de aceptados]*100

Generación de estadísticas

La generación de estadísticas a partir de los resultados del programa se realiza en la Dirección de Planeación y Evaluación, a través del Departamento de Estadística.

Retroalimentación a las áreas involucradas

La retroalimentación a las áreas involucradas se realizará mediante:

a) Presentación de resultados en reunión con la alta dirección
b) Entrega de informe trimestral a las áreas interesadas

Recomendaciones y Mejoras

Las acciones destinadas para la mejora continua del presente programa se realizarán tomando como base la retroalimentación realizada por parte de la alta dirección, las áreas interesadas y los estudiantes.

Participantes en la definición del Programa Institucional de Becas del ITSUR

L.I. Erika Martínez Martínez
Encargada del Departamento de Becas

M.C. Juan Carlos Guzmán Contreras
Jefe de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones

Revisión y validación del Programa

Lic. Antonio Ramírez Vallejo
Director General del ITSUR

M.C. Raúl Rodríguez González
Director de Planeación y Evaluación de ITSUR

M.I.S. Gerardo Gámez García
Director de Administración y Finanzas del ITSUR

Ing. Trinidad Tapia Cruz
Director Académico y de Estudios de Profesionales del ITSUR

M. en F. Luis Enrique Olivera Olivera
Director de Vinculación y Extensión del ITSUR

Anexos

Anexo A Becas: Características y Reglas de Operación

DECUENTO POR RENDIMIENTO: Esta beca consiste en la aplicación de un descuento directo en la cuota semestral de Inscripción, de conformidad con el tabulador que se muestra a continuación:

Calificaciones	Porcentaje de Descuento
De 85 a 89.99	40% Sobre la cuota de inscripción.
De 90 a 94.99	60% Sobre la Cuota de Inscripción.
De 95 a 100	80% Sobre la Cuota de Inscripción.

Reglas de operación

1. Esta beca está disponible para todos aquellos estudiantes a partir de segundo semestre, que cuenten con un promedio mínimo de 85 en el semestre inmediato anterior.
2. Los estudiantes deberán solicitar el formato correspondiente y entregarlo debidamente requisitado en el departamento de Becas, considerando las fechas establecidas por dicho departamento.
3. La convocatoria para solicitar este apoyo será publicada de forma semestral en los diferentes medios autorizados.
4. Para solicitar esta beca es requisito indispensable el no contar con algún otro tipo de apoyo económico.

DESCUENTO POR CONVENIO: Esta beca consiste en la aplicación de un descuento directo en la cuota de inscripción. El descuento sólo es aplicable a estudiantes que provengan de instituciones educativas de nivel medio superior con las cuales el ITSUR ha establecido convenio. La tabla siguiente muestra la relación de instituciones con convenio.

CETIS 160	40 %

CETIS 62	40 %
CBTA 219	40 %
CBTIS 217	60 %
CETIS 89	60%
CONALEP MOROLEON	60%
CBTIS 147	60%
CBTA 113	60%
CECYTEG	50%
CECYTEM	40%
CONALEP SALVATIERRA	60%
PREP. LAZARO CARDENAS	60%
COBAEM	40%

Reglas de operación

1. Esta beca sólo se encuentra disponible para todos aquellos estudiantes de nuevo ingreso y hasta segundo semestre.
2. Los montos de descuento aplicables se enlistan en la tabla anterior
3. Para los estudiantes de nuevo ingreso que deseen solicitar este descuento, la información se entregará al momento de solicitar la ficha de inscripción.
4. Para estudiantes candidatos a reinscribirse a segundo semestre deberán consultar la convocatoria correspondiente.
5. La convocatoria para solicitar este apoyo será publicada de forma semestral, en los diferentes medios autorizados.
6. Los estudiantes deberán solicitar el formato correspondiente y entregarlo debidamente requisitado en el departamento de Becas, considerando las fechas establecidas por dicho departamento.
7.

BECA ALIMENTICIA: Esta beca va dirigida a todos aquellos estudiantes de escasos recursos que mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos demuestren que el apoyo les es indispensable para continuar con sus estudios. La beca consiste en el otorgamiento de apoyo en especie, específicamente alimentos.

Reglas de operación

1. Esta beca ofrece únicamente 25 lugares por semestre.

2. La beca otorga 3 alimentos por semana (comida), los cuales serán proporcionados por el servicio de cafetería.
3. Los estudiantes deberán solicitar el formato correspondiente y entregarlo debidamente requisitado en el departamento de Tutorías, considerando las fechas establecidas y publicadas en la convocatoria.
4. La convocatoria para solicitar este apoyo será publicada de forma semestral, en los diferentes medios autorizados.
5. Las solicitudes serán evaluadas por el departamento de tutorías mediante la realización de un estudio socioeconómico.
6. Una vez concluido el proceso de evaluación, los estudiantes beneficiados serán convocados a una reunión de carácter informativo.
7. Para solicitar esta beca es requisito indispensable el no contar con algún otro tipo de apoyo económico.

BECA TUTOR

Beca Tutor pretende atender la deserción y rezago educativo en los niveles de educación Media Superior y Superior, a través del desarrollo de habilidades tutoriales académicas en los estudiantes que fungen como tutores de otros compañeros, permitiéndoles colaborar en el sistema educativo de manera proactiva. No sólo pretende ser un apoyo económico, sino también desarrollar en los jóvenes tutores herramientas personales y profesionales que le permitan fomentar su compromiso con la sociedad, por medio de la acción tutorial. Así mismo, busca en los tutorados (estudiantes en riesgo de deserción o reprobación) ser un medio para prevenir su abandono, mejorar su aprovechamiento académico y potenciar la continuación de sus estudios a niveles más avanzados.

Perfil

- Tener promedio mínimo de 7.5 y no adeudar materias en el último periodo escolar cursado.
- Ser tutores o coordinadores de tutores de EDUCAFIN, autorizados por la Institución Educativa donde realiza sus estudios.
- Ser estudiante nacido en Guanajuato o nacido en otro Estado con residencia comprobable mínima de dos años en esta entidad.
- El becario no podrá contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación durante el tiempo que dure el apoyo, con excepción de aquellos que sean reembolsables como el financiamiento educativo; así como aquellos que sean

de carácter único como los estímulos o premios por buen desempeño (excelencia académica).

- Que conserve su estatus de estudiante durante el periodo establecido para la beca.

Documentos Requeridos

- Formato de solicitud establecido por EDUCAFIN en original, firmado por el solicitante o su tutor en caso de minoría de edad.
- Copia de la CURP del solicitante.
- Copia de la CURP del padre y de la madre o del tutor del solicitante.
- Si el solicitante no nació en el Estado de Guanajuato, deberá entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años (certificado de estudios realizados en Guanajuato, o constancia de donde labora el solicitante, padre o tutor que informe la antigüedad en el trabajo); o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal respectiva.
- Original o copia de comprobante de domicilio no mayor a 2 meses.
- Original o copia de la constancia o boleta de calificaciones firmada y/o sellada por la institución educativa.
- Constancia o recibo de inscripción de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y/o sellados.
- Todos los documentos que sean entregados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras.

Manutención

Es un Programa Estatal y Federal que busca contribuir a lograr la equidad educativa en los programas del tipo educativo superior que ofrezcan las IPES, mediante el otorgamiento de becas a jóvenes en condiciones económicas adversas, favoreciendo el egreso de la educación superior.

Este programa de becas no reembolsables, cuenta con el apoyo y colaboración de los gobiernos estatal y federal, lo cual permite avanzar en el propósito de lograr la equidad educativa.

Las convocatorias para solicitar esta beca salen anualmente y las publican directamente en la escuela participante y en medios informativos.

Perfil

- Ser mexicano(a).
- Haber sido aceptado en una institución pública y participante en el programa Manutención.
- Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior o TSU.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica o aquellos otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.

Requisitos

- Comprobante de captura de la solicitud programa Manutención impresa y firmada por el solicitante (Llenada en www.subes.sep.gob.mx).
- Comprobante de pre-registro o actualización de datos en sube.educafin.com.
- Original de Kardex, debe incluir las materias cursadas, materias reprobadas y las calificaciones, así como el promedio del ciclo inmediato anterior (2013-2014) firmada y sellada por la institución.
  Constancia de ingresos económicos de la familia, por cada integrante del hogar que trabaje (Un mes completo de alguno de los 2 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:
  - Copia de recibos de nómina expedido por la empresa; y/o
  - Original de carta emitida por la empresa en la que manifieste el ingreso mensual bruto.
  - Original del formato de manifestación de ingresos establecido por EDUCAFIN, otorgada por las instituciones en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual.
  - Si tu familia es beneficiaria del Programa "Prospera", presentar copia de los recibos de entrega de apoyo.
- Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
- Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
- Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar copia de la credencial de discapacidad emitida por el DIF.

- Copia de Comprobante de domicilio familiar de alguno de los 2 últimos meses (Luz, agua, teléfono). (El domicilio debe corresponder al capturado en la solicitud).

** Los estudiantes aceptados en los siguientes supuestos:

- Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los estudiantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
- Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar o del cuarto cuatrimestre en el caso de TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.

Apoya tu Transporte

Es un subsidio adicional a la beca de Manutención que se otorga por concepto de transporte. Va dirigido a los alumnos de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en condiciones de vulnerabilidad económica, los cuales se encuentren en el padrón de beneficiarios PROSPERA y/o realicen un gasto mensual igual o mayor a $500 pesos para trasladarse a su institución educativa.

Requisitos

- ser becario de la beca de manutención,
- pertenecer al padrón de PROSPERA programa de inclusión social
- comprobar que realiza un gasto mensual mayor a $500 pesos
- no contar con otro apoyo federal, estatal o local de apoyo al transporte.

Reglas de operación

- Las becas se otorgaron de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que los estados y la federación acordaron para tal fin. Se otorgará para los periodos agosto-noviembre y enero-junio, siempre y cuando el beneficiario permanezca inscrito en su IPES.

- Se otorgarán $200.00 mensual hasta por 10 meses, mientras el alumno permanezca inscrito en su institución.
- Para renovar la beca tendrán que participar en las convocatorias anuales de Manutención.
- Para solicitar el complemento de Transporte en la solicitud de beca de Manutención los estudiantes deberán:
    - Contestar todas las secciones del cuestionario de su perfil del SUBES.
    - Al finalizar la solicitud de beca, el SUBES presentará un mensaje preguntando si desean solicitar la beca complementaria de Transporte.
    - En caso de indicar que SÍ necesitan la beca complementaria de Transporte, el sistema habilitará una nueva sección de preguntas y al terminar de contestar este segundo cuestionario deberán finalizar la solicitud de beca de transporte.
    - En caso de indicar que NO necesitan la beca complementaria de transporte, finalizarán la solicitud y ya no habrá opción de modificarla.